

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2017 0527**

Conforme a lo solicitado y teniendo en cuenta la información rendida por la entidad financiera Bancolombia en el que hizo retención de una suma de dinero para el proceso en referencia, el cual fue terminado por pago total el 12 de febrero del año 2018, se dispone:

ENTREGAR los dineros que se hallen consignados para el presente asunto, a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>07</u> Hoy <u>08-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--